

# Sesion 10.<sup>a</sup> extraordinaria en 3 de Noviembre de 1904

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.—Se dió cuenta: 1.º de un mensaje del Presidente de la República en que incluye entre los asuntos de la convocatoria el tratado de paz con Bolivia; 2.º de tres oficios del Presidente de la República en que comunica haber aceptado la renuncia de los Ministros i haber nombrado nuevo Gabinete; 3.º de un oficio del señor Ministro de Guerra i Marina, con el que remite una solicitud de doña Clotilde Reinaldos i su hermana, en que piden al Congreso les acuerde una pension de gracia como hermanas de Matías Reinaldos, muerto en la batalla de Miraflores en 1879.—Se puso en discusion i fué aprobado el proyecto de acuerdo de la Comision de Hacienda por el que se autoriza a la Municipalidad de Puerto Montt para contratar un empréstito destinado a la construccion de un mercado.—A peticion del señor Ministro de Relaciones Exteriores se acuerda pasar a Comision los tratados con Bolivia.—Se pasó a discutir el presupuesto de Relaciones Exteriores.—Es aprobada la partida 1.ª, Secretaria.—Se dejó para segunda discusion la partida 2.ª, Jubilados, despues de algunas observaciones de los señores Ballesteros, Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores), Puga Borne (vice-Presidente), Silva Cruz i Bannen.—Se suspendió la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores.—Son aprobadas las partidas 3.ª, Pensiones de gracia, i 4.ª, Oficina de Límites.—La 4.ª lo es con una indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Son aprobadas las partidas 6.ª, Legacion en Francia, Béljica i Santa Sede, 7.ª, en Gran Bretaña, i 8.ª, en Alemania, Austria-Hungria i Holanda.—Se aprueba una indicacion del señor Ministro para elevar a ocho mil pesos el ítem para gastos de representacion.—Es aprobada la partida 9.ª, Legacion en Italia, Suiza i España.—Se aprueba

la partida 10, Legacion en Estados Unidos de América, Méjico i Cuba.—Se pone en discusion la partida 11, Legacion en Colombia, Venezuela i Panamá.—Se aprueba el ítem para gastos de representacion al Ministro i se niega el que consulta el mismo gasto para el Secretario.—Son aprobadas la partida 12, Legacion en el Brasil, i 13 en Argentina, Uruguay i Paraguai, con el ítem para gastos de representacion al Secretario.—Se pone en discusion la partida 14, Ecuador i Centro América.—El señor Bannen no encuentra justificados los aumentos que propone la Comision para gastos de representacion al Ministro, al Secretario i la creacion del puesto de oficial de Secretaría.—Usan de la palabra los señores Bello (Ministro del Interior), Silva Cruz i Lazcano (Presidente).—Son rechazados los aumentos.—Se pone en discusion la partida 15, Legacion en el Perú.—El señor Bannen opina contra esta partida.—Hablan en favor de ella los señores Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores), Errázuriz Urmeneta, Lazcano (Presidente) i Silva Cruz.—A indicacion del señor Rozas se la vota en público, ménos el ítem para secretario.—Son aprobados los dos ítem.—Se pone en discusion la partida 16, Legacion en Bolivia.—Usa de la palabra el señor Bannen.—Se levanta la sesion.

*Asistieron los señores:*

Ballesteros, Manuel E.	Silva Cruz, Raimundo
Bannen, Pedro	Silva Ureta, Ignacio
Barros Luco, Ramon	Tocornal, José
Blanco, Ventura	Vial, Alejandro
Castellon, Juan	Walker Martínez, C.
Errázuriz U., Rafael	i los señores Ministros
Latorre, Juan José	del Interior, de Rela-
Matte, Ricardo	ciones Exteriores, Cul-
Montt, Pedro	to, Colonizacion i de
Puga Borne, Federico	Industria i Obras Pú-
Rozas, Ramon Ricardo	blicas.
Santibentes, Juan Luis	

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 9.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Ballesteros, Bannen, Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal, Vicuña i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Oficios

Uno del Tribunal de Cuentas, en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlo por estimarlo ilegal, del supremo decreto número 588, seccion 2.<sup>a</sup>, de 26 de abril último, espedido por el Ministerio de Guerra, que ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague al contador de la Comandancia Jeneral de Armas de esta ciudad la suma de trescientos noventa pesos que ha invertido en los funerales del teniente-coronel asimilado don Víctor Lindholm, e imputa el gasto al ítem 282 de la partida 20 del presupuesto de Guerra vijente.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

### Informes

Uno de la Comision de Hacienda acerca del proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto legalizar el contrato *ad-referendum* celebrado con don Jorje Buchanan, representante de la Compañía «The Tarapacá Water Works Limited».

Quedó para tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas pidió que en la primera hora de la sesion próxima, despues de los inci-

dentos, se ocupara la Sala de la solicitud en que la Municipalidad de Puerto Montt pide autorizacion para contratar un empréstito de dieciseis mil pesos con el objeto de proceder a la construccion de un edificio destinado a mercado público.

El señor Silva Cruz hizo indicacion para que la Sala acordara celebrar sesiones diarias hasta el 15 del corriente, destinadas a la discusion del proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

Con motivo de esta última indicacion hizo algunas observaciones el señor Errázuriz Urmeneta, que fueron contestadas por el señor Silva Cruz.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Rozas fué aprobada por la unanimidad de quince votos.

La del señor Silva Cruz fué igualmente aprobada por nueve votos contra seis.

Entrando a la órden del dia, se puso en segunda discusion la partida 56, «Correos», del presupuesto del Ministerio del Interior para 1905, i el señor Rozas usó de la palabra para manifestar la urgente necesidad que hai de reorganizar los servicios de correos i telégrafos i de mejorar las rentas asignadas a los empleados de esos ramos.

Agregó Su Señoría que, en su concepto, deberia, por lo ménos, aumentarse desde luego el sueldo de los visitadores a tres mil seiscientos pesos; el de los jefes de seccion a tres mil pesos i el de los empaquetadores, que tienen un trabajo excesivo, con la escasa renta de cuatrocientos ochenta pesos anuales, a seiscientos pesos.

Terminó el señor Senador espresando que se permitia invitar al señor Ministro del Interior a que formulara una proposicion en el sentido indicado.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ballesteros, Rozas i Ministro del Interior, quien espuso que algunos de los empleados a que se habia referido el honorable Senador por Llanquihue tenian fijado su sueldo por una lei de efectos permanentes, i no era posible modificar esos sueldos por medio de la lei

de presupuestos, i que, en su concepto, era preferible estudiar un proyecto de lei sobre reforma de las asignaciones que perciben los empleados de correos i telégrafos.

El señor Ballesteros dijo que, como en la Comision de Gobierno se hallaba pendiente un proyecto que tiene por objeto reorganizar los servicios de correos i telégrafos, podia el señor Ministro rogar a la Comision se ocupara de dicho negocio.

El señor Rozas manifestó que estimaba preferible se presentara un nuevo proyecto sobre el particular.

En seguida se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Montt dió algunas esplicaciones acerca de los proyectos sobre reorganizacion de los servicios de correos i telégrafos, que se hallan pendientes en la Comision de Gobierno, i dijo que, como eran mui antiguos, creia mas conveniente que se presentara un nuevo proyecto sobre la materia.

El señor Ministro del Interior contestó que le parecia bien la idea insinuada por el señor Montt i que se ocuparia de este asunto.

Púsose, despues, en segunda discusion las secciones «Hospicios» i «Casas de Espósitos i Proteccion a la Infancia», de la partida 82, «Beneficencia», del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor Escobar preguntó al señor Ministro del Interior qué opinion se habia formado Su Señoría respecto de la petición del Administrador de la Casa de Hospicios i Huérfanos de Concepcion, relativa a obtener se aumente en diez mil pesos mas la subvencion fiscal a dicho establecimiento, i se conceda un auxilio para concluir el edificio i para reparaciones urgentes e indispensables en el mismo.

El señor Ministro contestó que se habia impuesto de los antecedentes respectivos, i que hallaba mui justificada esa petición pero creia que, por el momento,

lo mas urgente era atender a la conclusion del edificio, sin desconocer que era necesario aumentar la subvencion, lo que podria hacerse en otra oportunidad.

El señor Escobar propuso, en seguida, que en la seccion de «Gastos Variables», ya aprobada, se consultara el siguiente ítem:

«Item ... Para concluir el edificio de la Casa de Hospicios i Huérfanos de Concepcion, i efectuar en él reparaciones urgentes e indispensables. L. P. de 1905..... \$ 26,858 69»

El señor Presidente pidió que en la seccion «Hospicios» se elevara el ítem 2,849, al de Curicó, de tres mil a cinco mil pesos, i que en la seccion «Casa de Espósitos i Proteccion a la Infancia», se consultara el siguiente ítem:

«Item ... Para mantener en Curicó una Casa de Asilo de la Infancia i Cunas a cargo de las monjas Mercedarias. L. P. de 1905.... \$ 5,000

Cerrado el debate, se dieron por aprobadas las secciones «Hospicios» i «Casas de Espósitos i Proteccion a la Infancia», con las indicaciones de la Comision.

Procedióse, en seguida, a votar las indicaciones formuladas.

El ítem de cuatro mil ochocientos pesos, propuesto por el señor Rozas, a favor de las Hermanitas de los Pobres de Santiago, establecidas en la calle de San Pablo, fué aprobado por once votos contra tres.

La indicacion del mismo señor Senador de Llanquihue para que se modifique la glosa del ítem 2,848 en los términos que se espresa en el acta de la sesion anterior,

se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Por la unanimidad de catorce votos fué probada la indicacion del señor Ballesteros para que el ítem 2,847, al Hospicio de Santiago, se eleve de cincuenta mil a setenta i cinco mil pesos.

El ítem de veintiseis mil ochocientos sesenta i ocho pesos sesenta i nueve centavos, propuesto por el señor Escobar, para concluir el edificio de la Casa de Hospicio i Huérfanos de Concepcion, i efectuar en él reparaciones urgentes e indispensables, fué aprobada por la unanimidad de catorce votos.

Por trece votos contra uno fué aprobada la indicacion del señor Presidente para que el ítem 2,849, al Hospicio de Curicó, se elevara de tres a cinco mil pesos.

El ítem de cinco mil pesos propuesto por el señor Presidente, para mantener en Curicó una Casa de Asilo de la Infancia i Cunas, a cargo de las monjas mercedarias, fué aprobado por catorce votos contra uno.

El señor Puga Borne preguntó en seguida al señor Ministro del Interior qué opinion se habia formado Su Señoría respecto de la solicitud de la Junta de Beneficencia de Yungai, relativa a obtener cierta suma para continuar la construccion del hospital de esa ciudad.

El señor Ministro contestó que se habia impuesto del oficio en que el Gobernador de Yungai solicita la suma de diez mil pesos con el objeto indicado por el señor Senador por Ñuble i que hallaba justificada esa peticion.

Con este motivo, el señor Puga Borne propuso que en la seccion «Gastos Variables» se consultara el siguiente ítem:

Item ... Para continuar la  
construccion del  
hospital de Yungai. L. P. 1905.. \$ 10,000

Este ítem fué aprobado por catorce votos contra uno.

Puesta en segunda discusion la partida 32, Policía de la provincia de Tarapa-

cá, el señor Errázuriz Urmeneta pidió que esta partida se aprobara en la forma en que Su Señoría la habia propuesto en la sesion anterior.

El señor Ministro del Interior apoyó esta indicacion.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Errázuriz Urmeneta, debiendo agregarse despues del ítem 350 los ítem que propone la Comision bajo el rubro «Seccion de pesquisas», i modificarse la glosa del ítem 350 en estos términos:

«Médico con la obligacion de atender el servicio judicial i administrativo».

Púsose despues en segunda discusion la partida 33, Policía de la provincia de Antofagasta, con la indicacion formulada por el señor Errázuriz Urmeneta en la sesion anterior.

El señor Montt pidió que el ítem relativo al médico se glosara en los términos siguientes:

«Médico, con la obligacion de atender al servicio judicial i administrativo».

El señor Ballesteros espuso que despues de estos aumentos hechos en las policías de las provincias del norte estimaba indispensable que el señor Ministro prohibiera a los individuos de policía i a los jendarmes recibir subvencion alguna de los salitreros.

El señor Ministro del Interior contestó que impartiria las órdenes del caso sobre el particular.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Errázuriz Urmeneta i con la indicacion del señor Montt.

Puesta en segunda discusion la partida 48, Policía de la provincia de Bio-Bio, se dió por aprobada con la indicacion formulada por el señor Silva Cruz en la sesion anterior.

Considerada en segunda discusion la partida 49, Policía de la provincia de Malleco, se dió igualmente por aprobada con la indicacion formulada por el señor Bannen en la sesion anterior.

El señor Ministro del Interior propuso

en seguida que en la partida 86, Jubilados, se consultara en los lugares correspondientes los siguientes ítem:

- Item ... Asignacion al ex-  
vacunador don Francisco Castañeda. Decreto de 11 de mayo de 1877..... \$ 252
- » ... Asignacion al ex-  
telegrafista de primera clase de Cauquenes, don Ricardo Leon Cruz. Decreto número 4,994, de 23 de diciembre de 1903..... 480
- » ... Asignacion a la ex-  
telegrafista de prime clase de Santiago doña Delfina Casas Cordero. Decreto número 3,428, de 29 de julio de 1903.... 450

Que en el ítem 588 de la partida 38, Policía de la provincia de Santiago, destinado al pago de cuotas con intereses hasta el 1.º de febrero de 1905, de una casa que se ha adquirido para la comisaría de Chuchunco, se corrijera el monto de dicho ítem, poniéndose la suma de diez mil cuatrocientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos en vez de la de ocho mil trescientos setenta i tres pesos treinta i un centavos, que equivocadamente aparece en el proyecto orijinal; i que al final de la partida 89, «Gastos variables jenerales», se consultara el siguiente ítem nuevo:

- Item ... Para el pago de  
cuentas por gastos  
ocasionados du-  
rante el año que  
no hubieren sido  
oportunamente  
cobradas i que no  
excedan los res-  
pectivos ítema que  
debieron impu-  
tarse..... \$ 50,000

Con el asentimiento tácito de la Sala, sedieron por aprobadas las anteriores indicaciones del señor Ministro de Interior. Se levantó la sesion».

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de someter a vuestra aprobacion, con acuerdo del Consejo de Estado, i a fin de que puedan ser tomados en consideracion en las presentes sesiones extraordinarias, el Tratado de Paz i Amistad entre Chile i Bolivia i el Protocolo complementario del mismo, suscritos en esta capital el dia 20 del presente por el Ministro de Relaciones Exteriores i el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Bolivia, debidamente autorizados al efecto.

Santiago, 28 de octubre de 1904.—

JERMAN RIESCO.—*Emilio Bello C.*»

*Se mandó pasar a la Comision de Relaciones Exteriores.*

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

a) «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento de que con fecha 30 del actual, he aceptado la renuncia presentada por don Manuel Ejidio Ballesteros del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, i he nombrado en su lugar a don Emilio Bello Codesido.

Santiago, 31 de octubre de 1904.—  
JERMAN RIESCO.—*Emilio Bello C.*»

b) «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento de que con fecha 30 del actual, he nombrado Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, a don Luis An-

tonio Vergara, en lugar de don Emilio Bello Codesido.

Santiago, 31 de octubre de 1904.—  
JERMAN RIESCO.—*Emilio Bello C.*»

c) «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento de que con fecha 30 del presente, he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Alejandro Fierro, don Maximiliano Ibáñez i don Alfonso Muñoz de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, Hacienda e Industria i Obras Públicas; i nombrado en su lugar, respectivamente, a los señores don Guillermo Rivera, don Ernesto A. Hübner i don Eduardo Charme.

Santiago, 31 de octubre de 1904.—  
JERMAN RIESCO.—*Emilio Bello C.*»

*Se mandó acusar recibo de estos oficios.*

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra i Marina:

«Santiago, 28 de octubre de 1904.—  
Tengo el honor de remitir a V. E. una solicitud acompañada de varios documentos, por la cual doña Clotilde Reinaldos i su hermana piden al Soberano Congreso pension de gracia como hermanas legítimas de Matías Reinaldos, militar que murió en la batalla de Miraflores en 1890.

Dios guarde a V. E.—*A. Bascuñan S. M.*»

*Se mandó pasar a la Comisión de Guerra.*

El señor LAZCANO (Presidente).—  
¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor PRO-SECRETARIO.—  
(*Leyendo*).

«Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda ha tomado en consideración la solicitud en que la Municipalidad de Puerto Montt pide autorización para contratar un empréstito de dieciséis mil pesos, al diez por ciento

de interés i dos por ciento de amortización acumulativa, con el objeto de proceder a la construcción de un edificio destinado a mercado público.

El acuerdo fué adoptado por el quórum que la ley exige, el monto del empréstito no excede de la renta que el Municipio ha tenido en los últimos tres años, que ha sido de cuarenta i cinco mil doscientos veinte pesos; la obligación que contraiga se extingue en ménos de veinte años i la Corporación no tiene actualmente ninguna deuda.

En mérito de estos antecedentes i atendiendo, además, a que el empréstito se destina a una obra reproductiva, de indiscutible importancia para la localidad, la Comisión tiene el honor de recomendaros que otorgueis la autorización solicitada, dando vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 1.º de la ley número 378, de 14 de setiembre de 1896, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Puerto Montt, en sesión de 13 de julio de 1904, para contratar un empréstito de dieciséis mil pesos, al diez por ciento de interés i dos por ciento de amortización acumulativa al año, destinado exclusivamente a la construcción de un edificio para mercado público».

Sala de Comisiones, 27 de octubre de 1904.—*Pedro Montt.*—*José Tocornal.*—*Federico Varela.*—*Cornelio Saavedra.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—  
En discusión el proyecto de acuerdo que se ha leído.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—  
Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—No puedo explicarme, señor Presidente, cómo esta obra que se piensa hacer con el empréstito, cuya autorización se pide por

la Municipalidad de Puerto Montt, puede ser una obra reproductiva, cuando actualmente no existe ninguna contribucion sobre abastos. La que habia fué abolida hace algunos años, de manera que las municipalidades se han visto privadas de esta fuente de recursos, que tan necesaria i conveniente es para el buen servicio público, porque, estando los mercados en poder de las municipalidades i teniendo ellas un derecho esclusivo de establecerlos, es mas fácil vijilarlos, i la salubridad pública no correria peligro alguno.

Como actualmente no hai mercados que constituyan un derecho esclusivo para las municipalidades, solo podrá estimarse la construccion de que se trata como un simple negocio de la Municipalidad. Me parece que para que estas obras se pudieran considerar como verdaderamente reproductivas, seria indispensable restablecer esta contribucion de Mercados. Esto es tanto mas necesario cuanto que las municipalidades carecen actualmente de recursos, ya que los que les procura la lei son completamente insuficientes, sobre todo en las grandes ciudades, cuyas municipalidades no pueden mantenerse en la actualidad ni pueden mantener los servicios públicos, por la exigüidad de sus rentas.

Yo desearia saber si este proyecto, en la forma en que está redactado, significa que el Senado reconoce que la Municipalidad va a tener un privilegio esclusivo para establecer mercado, o si solo se trata de un simple negocio, que consistiria, por ejemplo, en el arrendamiento del local. En este caso, me parece que no es una obra que debe acometer la Municipalidad, porque si se carece del derecho de establecer en ese edificio la venta esclusiva al por menor de los artículos de consumo diario, no tiene objeto el facultarla para contratar un empréstito que ha de servir para la construccion de un edificio que la Municipalidad no podrá utilizar en debida forma.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—No he alcanzado a oír todas las observaciones del honorable Senador de Santiago; pero entiendo que Su Señoría ha manifestado que la Municipalidad de Puerto Montt no va a poder obtener rentas del edificio que trata de construir.

El señor BALLESTEROS.—He dicho que como no tiene la Municipalidad la contribucion sobre mercados, al construir el edificio de que se trata, solo hará un simple negocio, i las municipalidades no están para hacer negocios, ni es ése el objeto con que las estableció la lei.

No veo, por lo demas, cuál sea el beneficio que reportará la Municipalidad con esta construccion.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Por mi parte creo, señor Presidente, que en este caso la Municipalidad de Puerto Montt ha tenido un buen pensamiento. Se trata de construir un edificio cuyos altos ocupará el salon de sesiones de la Municipalidad, i cuyos bajos serán arrendados para mercado. Aun cuando no hai contribucion de abastos, ha quedado la práctica de que las municipalidades tengan mercados que se arriendan i son susceptibles de ser vijilados con mas minuciosidad que los mercados particulares que existan en cualquiera otra parte de la ciudad.

De manera, señor Presidente, que es útil, a mi juicio, que se fomente la idea de que las municipalidades posean mercados propios.

En Santiago, por ejemplo, hai dos mercados que producen una buena renta i en los cuales es fácil la vijilancia necesaria para que se consulte en ellos el aseo, la higiene i la salubridad de los objetos que ahí se espenden.

No creo que la Municipalidad salga de su papel al procurar construir un mercado en la ciudad. Con la renta de este mercado, aun cuando sea a título de cánon, podrá servir el empréstito que va a con-

tratar, i que, por lo demas, solo alcanza a la suma de dieciseis mil pesos.

Dice la lei de municipalidades en su artículo 24:

«Art. 24. Como encargadas de cuidar de la policia de salubridad, corresponde a las municipalidades conocer de todo cuanto se refiere a la hijiene pública i estado sanitario de las localidades, i especialmente:

4.º Establecer o permitir mataderos i establecer mercados dentro de los límites urbanos para el abasto de las poblaciones i fijar las reglas a que deben someterse, impidiendo el beneficio de animales flacos o enfermos i el espendio de carne, pescado, mariscos, frutas, leche, licores i bebidas alcohólicas o fermentadas, i de cualquiera otra sustancia alimenticia que, por su alteracion o mal estado pudiera ser nociva a la salud de los consumidores; i suspender el espendio de frutas, legumbres u otras especies que en épocas de epidemia sean nocivas a la salubridad pública».

Ya ve el honorable Senador cómo el establecer un mercado entra literalmente entre las atribuciones legales de las municipalidades.

El señor BALLESTEROS.—Cuando habia contribucion de abastos.

El señor MONTT.—La lei no habla de contribucion, sino que dice simplemente: «Corresponde a las municipalidades establecer mercados para el abasto de las poblaciones, etc.»

Ademas, la promulgacion de esta lei fué posterior a la supresion de la contribucion de abastos, contribucion que nunca estuvo autorizada por la lei. Cuando se entró a detallar cada una de las contribuciones i la lei en que se fundaban, se encontró que la contribucion de abastos no tenia base alguna legal, que solo estaba autorizada por la práctica. Mas tarde se abolió francamente i se reconoció el derecho de cada persona para vender artículos de consumo, como cualquiera otra cosa. Bajo este réjimen se dictó la lei municipal.

De manera que al conferir la lei la

facultad de establecer mercados, ha partido de la base de que no existia el monopolio municipal.

Siendo una cosa útil el establecimiento de mercados, la lei lo autoriza espresamente léjos de prohibirlo.

Por eso, señor Presidente, me parece que debe aceptarse el proycto de acuerdo que se discute.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría,

El señor BALLESTEROS.—Yo no me opondré al proyecto, pero haré votos por que se establezca la contribucion de abastos. Lo que hoi ocurre es anormal: las municipalidades perciben estas entradas i la contribucion no está establecida por la lei.

De manera que es de desear que se establezca esta contribucion para que se llenen perfectamente los propósitos que la lei ha tenido en vista en el artículo leído por el honorable Senador de Cautin.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Siento no estar de acuerdo con el honorable Senador de Santiago i no poder acompañarlo en el deseo de que se restablezca la contribucion de abastos, que haria encarecer los alimentos en vez de abaratarlos, que es lo deseable i conveniente.

El señor BALLESTEROS.—Tiende a abaratarlos.

El señor MONTT.—Se encarecen, señor, en tanto cuanto importe la contribucion.

El señor BALLESTEROS.—En todo caso hai que pagar actualmente el arriendo, que es una contribucion.

El señor MONTT.—Pero existiendo la contribucion, habria que pagar siempre el arriendo, i a mas la contribucion.

El señor BALLESTEROS.—Hoi se paga arriendo, es decir, contribucion, i



lo que yo deseo es que en lugar de pagarlo a particulares, se pague a las municipalidades.

El señor MONTT.—Cierto, por lo que hace al pago de arriendo, pero no creo que deba agregarse a éste el de la contribucion, que seria en perjuicio i a espensas de la libertad de comercio.

Hoi todo el mundo puede poner venta de lo que quiera, artículos de consumo, bebidas, comestibles; la contribucion restringiria esa libertad comercial, coartando uno de los medios mas honrosos de ganarse la vida, que es el trabajo libre.

Por otra parte, las municipalidades obtienen rentas con el arriendo de sus almacenes o mercados.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion; i si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Segun creo, se ha dado cuenta del mensaje de S. E. el Presidente de la República que incluye entre los asuntos de la convocatoria el Tratado de paz ajustado entre el Gobierno de Chile i el de Bolivia.

Rogaria a la Cámara tuviera a bien acordar que se envíe a Comision ese Tratado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Queda aprobada.

En discusion la partida 1.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.ª, Secretaría, treinta i siete mil ochocientos sesenta pesos.

Dice la Comision:

«Termina la glosa del ítem 3, jefe de la seccion diplomática i consular, con la siguiente

frase: «que desempeñará a la vez las funciones de traductor e intérprete».

Agregar:

Despues del 13:

Item ...	Un contador. L. P. 1905....	\$ 2,000
" ...	Oficial de la sub-Secretaría, encargado tambien del ceremonial diplomático. L. P. 1905.....	2,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

En discusion la partida 2.ª

El señor SECRETARIO.—Partida 2.ª, Jubilados, doce mil ciento ochenta i siete pesos cincuenta centavos.

Dice la Comision: «suprimir el ítem 18, pension de jubilacion de don Aurelio Bascuñan».

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO.—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Querria saber por qué la Comision ha suprimido el ítem 18, que consulta la pension de jubilacion de don Aurelio Bascuñan. Bueno seria saber tambien si se ha invertido o no la cantidad consultada para este año.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Segun se desprende de las actas de la Comision, parece que la suma consultada para el año actual ha sido invertida. Allí se menciona un decreto de 28 de abril del corriente año que ratifica un decreto anterior relativo a esta jubilacion. I, como por otra parte, la inversion del ítem estaba subordinada a un nuevo decreto, dictado que fué este decreto, la suma consultada debe haberse invertido.

Mi antecesor, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, hizo indicacion para que se modificara la redaccion del ítem

i se dijera en vez de: «no debiendo invertirse esta suma, etc.», por esta otra: «decreto de 20 de abril de 1904.»

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—No me explico cómo la Comisión ha podido suprimir este ítem que consulta una pensión decretada por S. E. el Presidente de la República en virtud de atribuciones especiales i privativas.

Recuerdo que el año pasado manifesté dudas sobre la legalidad de esta jubilación i pedí al señor Ministro que estudiara nuevamente el punto i resolviera si era o no legal el decreto que la concedía, o a lo menos si la suma decretada correspondía a lo que la lei manda dar a los empleados diplomáticos que se jubilan.

El decreto a que acaba de referirse el señor Ministro actual parece que ha resuelto la cuestion en el sentido de que la jubilación estaba legalmente decretada. El Congreso se encuentra, pues, en el caso de respetar esta decision hecha en virtud de atribuciones especiales del Presidente de la República, tan especiales i privativas que aun los Tribunales de Justicia, como la Corte Suprema i las de Apelaciones, se han declarado incompetentes para rever estos actos del Ejecutivo.

Considero que el Congreso debe hacer lo mismo; lo contrario seria invadir las atribuciones del Presidente de la República.

Por estos motivos votaré en contra de la supresión de este ítem.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Estoi completamente de acuerdo con las opiniones manifestadas por el honorable Senador de Santiago; i creo, en consecuencia, que no debió suprimirse este ítem que consulta una cantidad de-

cretada por el Gobierno en uso de atribuciones especiales.

Por lo demas, si el señor Senador desea conocer las razones que tuvo la Comisión para suprimirlo, podría leerse la parte respectiva del acta.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Lo que ha espresado el señor vice-Presidente me escusa de entrar en mayores consideraciones.

Me bastará decir que en la Comisión sostuve la misma doctrina que el honorable Senador por Santiago. I mas aun, dije que consideraba sumamente peligroso que el Congreso, o una de sus Comisiones, entrara por el camino de revisar actos ejecutados por el Presidente de la República en virtud de sus atribuciones privativas.

Sin embargo, predominó en la mayoría la opinion contraria, i el ítem se suprimió.

Escusado me parece agregar que aquí daré mi voto en el mismo sentido que lo hice en la Comisión de Presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura a la parte del acta de las sesiones de la Comisión Mista relativa a este punto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el acta de la Comisión Mista:

«Se pasa, en consecuencia, a resolver los ítem que, en sesiones anteriores, han quedado para segunda discusión, i considerado el ítem 18, partida 2.ª, Sección de Relaciones Exteriores, que consulta la pensión de jubilación de don Aurelio Bascuñan, usa de la palabra el señor Suárez Mujica i dice que aun cuando no tiene a la mano los informes i antecedentes traídos por el señor Ministro, sin embargo, por haberlos examinado detenidamente, puede hacer una relacion circunstanciada de ellos, que permitirá apreciar su razonamiento, aun cuando no pueda apoyarlo con la lectura de los documentos mismos. Recuerda que el año último la Comisión Mista, por once votos

contra seis, rechazó el ítem correspondiente que figuraba en el proyecto. En el Senado el Ministro del ramo pidió que se restableciera el ítem desechado por la Comisión; pero la Cámara, considerando que las observaciones que se habían hecho al respectivo decreto eran de carácter tan grave que de hecho anulaban la jubilación, no accedió a la proposición del Ministro, sino que, por deferencia a la autoridad administrativa, aceptó el ítem, pero bajo una forma condicional, que dejaba pendiente su aplicación de la revisión que se hiciera del decreto. El Ministro pasó en informe la materia al Consejo de Defensa Fiscal i éste, por la unanimidad de los siete miembros que lo componen, reconoció que el decreto no se ajustaba a las prescripciones legales del caso i que el monto de la jubilación decretada era superior a lo que, conforme a ellas, debería ser. Vuelto al Gobierno, el Ministro que entonces desempeñaba la cartera de Relaciones Exteriores no tomó resolución sobre el particular; pero, caído ese Ministerio, el que vino en seguida lo remitió al Tribunal de Cuentas, quizás por no considerar suficiente la opinión fundada de siete letrados del Consejo de Defensa Fiscal i creer más abonado el informe que pudiera darle ese Tribunal, que no es compuesto de abogados i que, además, no había objetado el decreto primitivo. Este Tribunal tomó conocimiento i resolvió este asunto sin consultar al fiscal letrado, i espidió su informe desestimando el dictámen del Consejo de Defensa Fiscal. El Gobierno, amparándose en este segundo informe, dictó el decreto de 23 de abril del año en curso, dejando subsistente la jubilación en los mismos términos que habían sido objetados. Considera Su Señoría que éste es un precedente que merece seria censura, porque, en realidad, se ha burlado el deseo manifestado por el Congreso. Por estas consideraciones votará en contra del ítem.

El señor Silva Cruz dice que, sin desconocer el mérito de las opiniones dadas por el Consejo de Defensa Fiscal, votará por la subsistencia del ítem porque, en su concepto, el Congreso no puede orde-

nar la revisión de decretos expedidos en virtud de una facultad constitucional, privativa del Presidente de la República. En cuanto a la jubilación misma, creo que el decreto ha sido dictado observando las prescripciones legales que rigen la materia; le parece indudable que el sueldo que debe tomarse en cuenta para decretar la jubilación es el que tengan los miembros de la Corte Suprema a la fecha en que la jubilación se dicte.

Cerrado el debate, el señor Suárez Mujica pide que la votación sea secreta. Así se acuerda i, votado el ítem, resulta desechado por nueve votos contra siete».

El señor LAZCANO (Presidente).— El honorable Senador de Santiago ¿desea que se vote el ítem?

El señor BALLESTEROS. — Sí, señor.

Debo decir que no entro al fondo de la cuestión, o a apreciar si el decreto gubernativo i las opiniones del Consejo de Defensa Fiscal i del Tribunal de Cuentas guardan conformidad con la ley. Votaré la subsistencia del ítem únicamente por la razón de que el Congreso no puede alterar los decretos que el Presidente de la República dicta en virtud de sus atribuciones privativas. Así, si el Presidente nombrara un funcionario público, el Congreso, por poco meditado que fuera el nombramiento i poco ajustado a las leyes, no podría alterar el decreto respectivo.

El señor BANNEN.—Creo de mi deber manifestar que no estoy de acuerdo con la opinión de los honorables Senadores por Santiago i por Bio-Bio, en cuanto a que el Congreso deba limitarse a aceptar lo resuelto por el Gobierno sobre la inversión de una cantidad de dinero para pagar la jubilación de un empleado público, por el solo hecho de tener el Presidente la facultad de decretar jubilaciones. Crean Sus Señorías que el Congreso en estos casos no tiene más que hacer que conceder los fondos; yo me permito disentir de este modo de pensar.

Creo que los decretos del Gobierno se respetan por el Congreso i por todos, en cuanto se ajustan a la Constitución i a las leyes; el Congreso pueda negar los

fondos para dejar sin cumplimiento un decreto que sea ilegal.

En las actas de la Comision Mista de Presupuestos, como acaba de verse, se ha dejado constancia de antecedentes que demuestran que el decreto de jubilacion de don Aurelio Bascuñan es ilegal, en cuanto a la cantidad de la pension, i aun hai opiniones en el sentido de que el decreto es ilegal en el fondo, es decir, en cuanto este empleado no tenia derecho para jubilar.

El año pasado se discutió este asunto en el Senado, i en el presente se ha discutido también en la Comision Mista de Presupuestos, i de estas discusiones resulta que hai razones poderosas para considerar ilegal el decreto a que me refiero. El Consejo de Defensa Fiscal ha resuelto, por la unanimidad de sus siete miembros, que tal decreto no es legal, que adolece de irregularidades de importancia. Ante una opinion de esta naturaleza, me parece que el Congreso debe imponerse de ella, para proceder con pleno conocimiento de causa; si se ha infringido la lei, no debe dar los fondos para que se consume la ilegalidad.

Respeto mucho la opinion del Tribunal de Cuentas, pero tambien merece ser respetada i atendida la del Consejo de Defensa Fiscal; de modo que para que el Senado se forme un juicio propio, pido que se lean los dos informes a que se ha hecho referencia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a darse lectura a esos informes.

*El señor pro-Secretario comienza a leer un informe del Consejo de Defensa Fiscal, relativo al decreto de jubilacion de don Aurelio Bascuñan.*

El señor SILVA CRUZ (*despues de una prolongada lectura*).—¿Queda mucho, señor?

El señor PRO-SECRETARIO.—Quedan unas doce páginas todavía.

El señor SILVA CRUZ.—Iba a insinuar que se dejara el ítem para la sesion de mañana. Se impondria de los dos informes el señor pro-Secretario, a fin de poder hacer un extracto de su contenido,

porque la lectura íntegra tomaria mucho tiempo.

El señor BANNEN.—Para ahorrar tiempo al Senado, acepto que se deje para mañana esta discusion, como dice el honorable Senador de Bio-Bio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará el ítem 18 para segunda discusion.

Queda para segunda discusion.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## A SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.<sup>a</sup>, Pensiones de gracia, mil doscientos pesos.

Dice el informe de la Comision Mista:

«Redactar el ítem 19 de que consta, en estos términos:

Item 19 Pension de doña Ernestina Gates, hija de don Horacio Gates Jones. L 30 octubre 1861..... \$ 1,200»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.<sup>a</sup>, Oficina de Límites, ciento quince mil quinientos sesenta pesos.

Dice el informe de la Comision Mista:

«Reemplazar el ítem 21, tres ingenieros primeros, por estos ctros:

Item ... Un jefe técnico. .... \$ 10,000  
" ... Dos ingenieros primeros, con ocho mil pesos cada uno..... 16,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.<sup>a</sup>, Gastos Variables Jenerales, cincuenta i nueve mil quinientos pesos.

Dice el informe de la Comision:

«Elevar:

De 3,500 a 4,000 pesos el ítem 32, para el franqueo de la correspondencia enviada al extranjero; i

De 2,000 a 4,000 pesos el ítem 33, para transportes i fletes.

Reducir:

De 3,000 a 2,000 pesos el ítem 36, suprimiendo las palabras «útiles de escritorio».

Sustituir la frase inicial del ítem 39 por esta otra: «Para adquisicion de publicaciones, revistas i otros artículos.»

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—A insinuacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, la Comision Mista acordó trasladar el ítem 35 de esta partida a la partida 18.

Como en el informe de la Comision Mista no se da cuenta de esta circunstancia, convendria que se dejara establecido que este ítem 35, para pagar diferencias de cambio, se suprima en esta partida 5.<sup>a</sup> i se traslade a la partida 18.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En el acta de la Comision no hai constancia, sin embargo, de que se aprobara el ítem.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero se lo aprobó al discutirse la partida 18 con esta redaccion: para pagar diferencias de cambio i gastos de jiro.

El señor SECRETARIO.—¿Entonces Su Señoría pide que se suprima de esta partida?

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor, i que se le traslade a la partida 18.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la supresion del ítem 35.

El señor SECRETARIO.—Presupuesto en oro:

Partida 0.<sup>a</sup> Legacion en Francia, San

ta Sede i España, cincuenta i siete mil sesenta i cinco pesos seis centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

*Gastos fijos*

Sueldos

Item ...	Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario. ....	\$ 26,666 66
" ...	Secretario.....	10,666 67
" ...	Oficial de secretaria....	5,333 33
" ...	Secretario en Bruselas.	10,666 67

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item ...	Al Ministro.....	\$ 8,000
" ...	Al secretario en Bruselas.....	4,000

*Gastos variables*

Item ...	Para pago de casa de la Legacion.....	\$ 6,398 40»
----------	---------------------------------------	--------------

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.<sup>a</sup>, Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda, cincuenta i siete mil novecientos noventa i nueve pesos noventa i nueve centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«LEGACION EN GRAN BRETAÑA

*Gastos fijos*

Sueldos

Item ...	Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario. ....	\$ 26,666 67
" ...	Secretario en Londres.	10,666 66
" ...	Oficial de secretaria....	5,333 33

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item ...	Al Ministro.....	\$ 8,000»
----------	------------------	-----------

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.<sup>a</sup>, Legacion de Alemania, Rusia i paises escandinavos, cuarenta i tres mil pesos treinta i tres centavos.

El señor PRO SECRETARIO.—  
Dice la Comision:

«LEGACION EN ALEMANIA, AUSTRIA-HUNGRIA  
I HOLANDA

*Gastos fijos*

Sueldos

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario. ....	\$ 26,666 67
" ... Secretario.....	10,666 66

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item ... Al Ministro.....	\$ 6,000»
---------------------------	-----------

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—La norma que la Comision Mista adoptó con referencia a los gastos de representacion de los diplomáticos acreditados ante los gobiernos de Europa, fué la de asignarles la suma de ocho mil pesos para dicho objeto, con escepcion del Ministro de Chile en Alemania, a quien solo asignó seis mil pesos.

Yo considero que no hai ningun motivo para que el Ministro en Alemania tenga una asignacion para gastos de representacion inferior a la que disfrutaban los demas Ministros, i en consecuencia formulo indicacion para que se le asigne una cantidad igual a la que perciben los demas diplomáticos acreditados en los paises europeos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con la modificacion propuesta por el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.ª, Legacion en Italia, Suiza i Austria-Hungria, cuarenta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i dos centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«LEGACION EN ITALIA, SUIZA I ESPAÑA

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 66
— .. Secretario.....	10,666 66

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item .. Al Ministro.....	\$ 8,000 »
--------------------------	------------

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, Legacion en Estados Unidos de América, Méjico i Cuba, cincuenta i dos mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Gastos fijos

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.: .....	\$ 26,666 67
— .. Secretario, con residencia en Méjico....	10,666 66
— .. Secretario con residencia en Wáshington.	10,666 66

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item .. Al Ministro.....	\$ 8,000
— .. Al Secretario en Méjico. ....	4,000 »

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 11.ª, Legacion en Colombia, Venezuela i Panamá, cuarenta i un mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
— ... Secretario con residencia en Panamá.....	10,666 67
— ... Oficial de secretaría...	5,333 33

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item ... Al Ministro.....	\$ 4,000
— ... Al secretario.....	4,000

El señor BANNEN.—¿En qué consiste la diferencia del proyecto del Gobierno con lo que propone la Comision?

El señor SECRETARIO.—Los gastos de representacion se han elevado de dos a cuatro mil pesos, en algunas legaciones.

El señor BANNEN.—Me permito pedir al señor Presidente que haga leer siquiera la partida i las modificaciones de la Comision, porque con la rapidez con que vamos no es posible darse cuenta de lo que se aprueba. Confieso que no he tenido tiempo de imponerme de todo el presupuesto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se hará como lo solicita el señor Senador.

El señor SECRETARIO.—La diferencia está en que se ha elevado de dos a cuatro mil pesos la cantidad consultada para gastos de representacion del Ministro i Secretario i en que se crea un ítem para sueldo de un oficial de Secretaría, que no existe en el proyecto del Gobierno.

El señor BANNEN.—Yo pediria que se votara esta modificacion.

El señor SECRETARIO.—¿Se vota si se aprueba la modificacion de la Comision?

El señor BANNEN.—Si se aprueba cada ítem.

El señor SECRETARIO.—¿Los que han sido modificados no mas?

El señor BANNEN.—Sí, señor.

El señor SECRETARIO.—La primera modificacion consiste en elevar de dos a cuatro mil pesos la cantidad consultada para gastos de representacion del Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

*Votada la modificacion, fué aprobada por ocho votos contra cinco.*

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—El aumento que se da al Secretario de la Legacion en Colombia, que tiene su residencia en Panamá, obedece a la circunstancia de que este Secretario tiene el carácter de Encargado de Negocios.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion el aumento.

*Votado el aumento, fué desechado por siete votos contra seis.*

El señor SECRETARIO.—¿El señor Senador por Malleco desea que se vote el sueldo del oficial de Secretaría?

El señor BANNEN.—Sí, señor.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse el ítem que crea el sueldo de un oficial de Secretaría.

*Fué aprobado por ocho votos contra cinco.*

El señor SECRETARIO.—Partida 12, Legacion en Estados Unidos del Brasil, treinta i ocho mil pesos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario .....	\$ 26,666 67
» .. Secretario .....	10,666 66

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item .. Al Ministro.....	\$ 6,000»
--------------------------	-----------

El señor SECRETARIO.—La Comision propone, en reemplazo del oficial de Secretaría, a un secretario.

El señor BANNEN.—Desearia conocer la opinion del señor Ministro.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se hizo esta modificacion por peticion de mi honorable antecesor.

El señor BELLO (Ministro del Interior).—Actualmente existe ese Secretario i se ha querido mantenerlo.

El señor BANNEN.—Pero en el proyecto del Gobierno no figura.

El señor SILVA CRUZ.— La razon es que en ausencia o enfermedad del Ministro pueda quedar un Secretario en su lugar.

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.— Partida 13, Legacion en la República Argentina, sesenta i cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos.

El señor SECRETARIO.—Dice la Comision:

«LEGACION EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, URUGUAI I PARAGUAI

Sueldos

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
» ... Secretario .....	10,666 67
» ... Secretario, con residencia en Montevideo.....	10,666 67
» ... Oficial de secretaría....	5,333 33

Asignaciones para gastos de representacion

Item ... Al Ministro.....	\$ 8,000
» ... Al secretario en Montevideo.....	5,000

El señor SECRETARIO.—Se ha aumentado de cuatro a cinco mil pesos el ítem para gastos de representacion del Secretario.

¿El honorable Senador de Malleco desea que se vote este aumento?

El señor BANNEN.—Sí, señor.

Votado el aumento, fué aprobado por once votos contra dos.

El señor SILVA CRUZ.—Para hacer este aumento se tomó en consideracion la carestía de la vida en Montevideo i la circunstancia de que este Secretario, cuando reside allí, está en el carácter de Encargado de Negocios.

El señor SECRETARIO.—Partida 14, Legacion en Ecuador i Centro-América, cuarenta i un mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos.

Dice la Comision:

Sueldos

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
" ... Secretario, con residencia en cualquiera de las repúblicas de Centro América.....	10,666 67
" ... Oficial de secretaría...	5,333 33

Asignaciones para gastos de representacion

Item ... Al Ministro.....	\$ 4,000
" ... Al Secretario .....	4,000

El señor SECRETARIO.—Se aumentan los gastos de representacion del Ministro i del Secretario de dos a cuatro mil pesos, i se crea el puesto de oficial de Secretaría.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—No encuentro justificados estos aumentos para estos paises donde no se exige rango, ni representacion tan dispendiosa como en Europa. Creo aun que ni habria necesidad de esta Legacion en el Ecuador.

El señor BELLO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BELLO (Ministro del Interior).—Voi a manifestar el criterio que dominó para aumentar los gastos de representacion, i que no se debió a otra causa que a la circunstancia de que estos secretarios de Legacion tienen casi permanentemente el carácter de Encargados de Negocios, i naturalmente, gastos como tales. Además, por la lei, el Secretario, cuando el Ministro se ausenta, percibe emolumentos como Encargado de Negocios, así que se encontró justo fijar la asignacion en armonía con el precepto legal.

De otro modo, sin gozar de la renta correspondiente, no habria para este puesto sino un simple Secretario. Lo justo es que la asignacion debe guardar armonía con el rango del empleado.



Así se han igualado todos estos sueldos o asignaciones tanto para Colombia o Panamá, donde reside un Secretario como Encargado de Negocios, como para Méjico, donde está el Secretario de la Legacion en Estados Unidos i, por último, para el Ecuador.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Encuentro justificado igualar las asignaciones para gastos de representacion del Secretario con las que se dan al Ministro, cuando dicho Secretario reemplaza a este funcionario.

Pero no veo que se haya dado razon alguna para aumentar la asignacion para gastos de representacion del Ministro i, por consiguiente, la del Secretario, cuando reemplaza a aquel funcionario. Hasta ahora se han dado con este objeto dos mil pesos i hoi se quiere doblar esta cantidad, sin espresar razon alguna; con la misma falta de razones se querrá talvez el año entrante duplicar la suma que ahora se pretende dar.

El señor SILVA CRUZ.—Debo observar al señor Senador por Malleco que los gastos de representacion de este Ministro han sido hasta el año anterior de cuatro mil pesos, i que solo por razon de economía se disminuyó esa suma para el año actual. De modo que ahora solo se trata de restablecer la situacion tal como estaba ántes.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro del Interior).—Todavía, puedo observar que cuatro mil pesos es la mitad de la suma que tienen los Ministros chilenos en Europa.

La cantidad de dos mil pesos es demasiado pequeña para los gastos mas insignificantes.

El señor BANNEN.—Pero el sueldo de veintiseis mil i tantos pesos que se les da para servir de Ministros en estas rejiones no es poco.

Yo pido votacion sobre estas asignaciones

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo daré mi voto a la partida i voi a espresar la razon que tengo para hacerlo, razon que, a mi juicio, tiene mucha fuerza.

El honorable Senador de Malleco parece que insinuaba que habria conveniencia en suprimir la Legacion en el Ecuador. Yo siento estar en desacuerdo con Su Señoría a este respecto.

Si hai un pais amigo de Chile, hoi i siempre, que le ha acompañado en todas las dificultades desde muchos años atras, es el Ecuador. En nuestras dificultades con España, el Perú i la Arjentina, el Ecuador ha estado resuelta i abiertamente con nosotros.

Por esto el Gobierno hace bien en procurar mantener con la mayor cordialidad nuestras relaciones amistosas con este pais, que se ha distinguido siempre como amigo de Chile. Retirar la representacion que ahí tenemos me parece que no consultaria la conveniencia de nuestro pais sino que, por el contrario, seria para ambos tan perjudicial como inoportuno.

Repito que se trata de un pais que siempre se ha manifestado mui amigo nuestro.

Se va a proceder a votar.

*El aumento a cuatro mil pesos de la asignacion para gastos de representacion del Ministro en el Ecuador, fué desechado, en votacion secreta, por ocho votos contra cinco.*

*El aumento de la asignacion para gastos de representacion del Secretario, fue desechado, en votacion secreta, por siete votos contra cinco. Se abstuvo de votar el señor Matte.*

*Se votó el ítem agregado por la Comision, que crea el puesto de oficial de Secretaría de la Legacion del Ecuador, i fué desechado por siete votos contra seis.*

El señor SILVA CRUZ.—El objeto que hai para establecer un oficial de Secretaría es dejar a otro empleado con el Ministro cuando se ausenta el Secretario.

El señor SECRETARIO.—Partida 15, Legacion en el Perú, cuarenta i un mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

## «Sueldos

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario .....	\$ 26,666 67
" .. Secretario .....	10,666 67

*Asignaciones para gastos de representacion*

Item .. Al Ministro .....	\$ 4,000,,
---------------------------	------------

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—En esta partida se consultan cuatro mil pesos para gastos de representacion, no obstante que en las anteriores se consultan solamente dos mil, por lo que oportunamente pediré que se vote.

Creo conveniente tambien aprovechar esta oportunidad para hacer una pregunta al señor Ministro del ramo.

Como sabe el Senado, nuestras relaciones con el Perú están interrumpidas; no hai Ministro de Chile en el Perú, ni Ministro del Perú en Chile.

Si esta situacion hubiera de prolongarse, no tendria razon de ser el consignar estos sueldos, que no hacen sino abultar el presupuesto. Si se restablecieran despues las relaciones, se podria presentar un proyecto de lei para consultar el gasto.

Entre tanto, seria una advertencia para el Gobierno del Perú el que viera que en nuestros presupuestos hemos suprimido la Legacion en ese pais, manifestándole nuestro desagrado por su persistencia en el retiro de su Legacion en Chile.

Si en el Perú no se consigna ninguna partida con este objeto, no debemos nosotros dar esta muestra casi de debilidad, consignando una partida para mantenimiento de una Legacion. El hecho de consultar este gasto importa decir que estamos listos para enviar un Ministro al Perú una vez que el Gobierno del Perú haya nombrado el suyo.

Por mi parte, creo que la dignidad na-

cional nos aconseja suprimir el gasto de la Legacion i proceder de una manera mas franca.

Se dirá que el consignar la partida no importa el nombramiento de Ministro, sino una simple autorizacion para hacer el gasto. Es cierto; pero tiene el significado que acabo de manifestar: es decir, estamos listos para llenar esta Legacion una vez que el Perú manifieste su voluntad de nombrar Ministro en Chile.

Desearia oir algunas esplicaciones del señor Ministro sobre el particular, porque se me hace duro aprobar esta partida, dada la situacion de nuestras relaciones con el Perú, situacion que fué producida por el Gobierno de ese pais.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Desde luego conviene tomar nota de que el mantenimiento de esta partida no altera la situacion existente. Hace ya algunos años que ocurrieron los sucesos a que se ha referido el honorable Senador por Malleco, i desde entónces acá se ha venido consultando esta partida en la misma forma que en el presupuesto que se discute.

Estimo discreto i prudente que el Gobierno se encuentre habilitado en cualquier circunstancia para reanudar las relaciones con el Perú. En las relaciones de los paises no debe dominar la hostilidad mutua, i la corriente de la civilizacion tiende a producir el acercamiento de los pueblos. En consecuencia, el Gobierno debe estar en situacion, si llega la ocasion de reanudar las relaciones con el Perú, de acreditar una Legacion en ese pais.

El honorable Senador dice que, si esa ocasion llega, se puede presentar un proyecto de lei para autorizar el gasto. Pero, sabe el Senado que a veces es sumamente dificil despachar en un momento dado un proyecto de lei, el cual puede sufrir retardos por muchas causas. Puede suceder tambien que en esa ocasion se encuentre el Congreso en receso, lo que haria nece-

sario convocarlo a sesiones estraordinarias con este solo objeto.

Por lo demas, no doi al hecho de consignarse esta partida en el presupuesto el alcance que le da el honorable Senador; lo tendria, sí, mucho mayor, si despues de haberse consignado la partida durante una serie de años, el Congreso acordara suprimirla hoi.

Los Gobiernos de todos los paises deben estar animados del deseo de producir el acercamiento entre las naciones i no el alejamiento. Las dificultades que hoi existen con el Perú deben cesar tarde o temprano, i cuanto mas pronto sea, tanto mejor. En este concepto, es conveniente que el Gobierno esté habilitado para corresponder a cualquier acto del Gobierno del Perú que signifique un propósito de acercamiento, que todos debemos desear.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**.—El año pasado, al discutirse los presupuestos, el honorable Senador por Linares hizo observaciones análogas a las que ha formulado en la sesion actual el honorable Senador por Malleco; pero el Senado estimó que eran atendibles las consideraciones que espuso el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que eran iguales a las que acaba de alegar el actual señor Ministro en favor del mantenimiento de la partida correspondiente a la Legacion del Perú.

No hai inconveniente ninguno para que esta partida continúe figurando en el presupuesto; por el contrario, hai la ventaja de que si llega el momento de que el Gobierno estime conveniente proveer la Legacion, se encuentre habilitado para hacerlo sin entorpecimiento ni demora, como podria suceder si ese momento llega en circunstancias de encontrarse el Congreso en receso.

No creo, como decia el honorable Senador por Malleco, que sea un acto de debilidad de parte del Gobierno de Chile el mantenimiento de esta partida; no es

sino la manifestacion de la buena voluntad que debe tenerse respecto de los otros paises.

De manera que, apoyando las observaciones hechas por el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, votaré la partida en la forma en que está consultada.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Hai una razon mas que tomar en cuenta para mantener esta partida, i es que actualmente tenemos representacion en el Perú. El Secretario de la Legacion está allí con el carácter de Encargado de Negocios. De manera que si se suprimiese la partida, quedaria retirado el secretario.

Puede agregarse tambien, en contra de lo que espresaba el señor Senador por Malleco, que si el Perú no tiene acreditada Legacion en Chile, mantiene en su presupuesto una partida igual a la que figura en el nuestro. Aquel Gobierno no ha estimado talvez oportuno hacer uso de la autorizacion que tiene para nombrar Ministro en Chile; pero está autorizado por el Congreso para hacerlo. De manera que manteniendo nosotros esta partida no hacemos sino corresponder a la actitud observada por el Congreso del Perú.

De modo que si mantenemos nosotros la partida tal como está, como lo hicimos en otros años, no haríamos nada estraordinario; no haríamos sino colocarnos en la situacion en que se ha colocado el otro pais.

El señor **BANNEN**.—Deseo preguntar si el Perú mantiene aquí Secretario de Legacion.

El señor **VERGARA** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nó, señor.

El señor **BANNEN**.—Pues entónces insisto en mis observaciones.

Despues de haber retirado el Perú su Legacion completa, de un modo inopinado i casi repentino i ofensivo, creo que hasta por razones de dignidad nacional debemos retirar nosotros todo el personal de la Legacion chilena en Lima. Creo que esa Legacion ha debido suprimirse i que debe ser suprimida.

El señor **VERGARA** (Ministro de

Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—El señor Presidente ha recordado algo que es exacto, cual es el conservarse el Secretario de la Legacion chilena en el Perú; pero Su Señoría ha sido mal informado respecto de que este Secretario tenga el carácter de Encargado de Negocios. Se mantiene este empleado solo para dar al Gobierno ciertas informaciones que son de utilidad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo no ignoraba la circunstancia que apunta el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Si dije que manteníamos ese Secretario dándole el rango de Encargado de Negocios, lo hice refiriéndome al carácter que dan a este empleo diversas naciones. Segun esa práctica, cuando el Ministro de ellas se retira, el Secretario queda de hecho, sin necesidad de designacion especial, considerado como Encargado de Negocios.

El señor BANNEN.—Celebro la esplicacion que ha dado el señor Ministro de Relaciones Exteriores; porque, realmente, me habia alarmado oír que aun teníamos en Lima un Encargado de Negocios.

Despues de haber retirado su Legacion completa el Gobierno del Perú, i esto de un modo violento, me parece que no es propio que nosotros conservemos nuestra representacion diplomática, ni aun reducida al puesto de Secretario. No es posible que despues de lo ocurrido, continuemos en ese acto de cortesía, por no decir de debilidad. Nuestra Legacion debe suprimirse totalmente, tal como se ha suprimido la Legacion que tenia el Perú entre nosotros.

La razon que da el señor Ministro para mantener el Secretario, no me satisface. Las informaciones o datos de que ha hablado Su Señoría pueden obtenerse de diversa manera, ya sea por conducto privado, ya por medio del Cónsul Jeneral en el Callao. Este funcionario puede,

con la misma o con mayor eficacia, mantener al Gobierno al corriente de lo que allá suceda con relacion a los intereses de nuestros nacionales como a los jenerales del pais.

La razon que se ha dado para mantener en el presupuesto esta partida, tampoco me parece justificada. La demora o la molestia que ocasionaria el tener que presentar un proyecto de lei cuando el Gobierno juzgara del caso enviar al Perú un Ministro diplomático, o la eventualidad de no hallarse reunido el Congreso en esas circunstancias, no me parece motivo bastante para mantener ese servicio dadas las condiciones en que actualmente nos encontramos respecto de aquella Nacion. En caso de urgencia, el Gobierno podria hacer el nombramiento de un Ministro sin mayor demora, dejando para despues el pedir al Congreso la aprobacion del gasto correspondiente. No seria el primer caso de gastos urgentes, justificados por el mismo interes público, hechos por el Gobierno sin previa autorizacion legislativa, estando las Cámaras en receso.

Insisto, pues, en mis observaciones. No encuentro digno que se conserve esta partida en el presupuesto, i mucho menos que se mantenga esta Legacion en el Perú, aunque solo funcione en ella el Secretario. De modo que votaré en contra de todos los ítem. Este es mi modo de pensar, i celebro que ántes que yo, en ocasion anterior, haya hecho observaciones análogas el honorable Senador por Lináres, señor Barros Luco.

Concluyo pidiendo que se tome votacion sobre cada uno de los ítem de que consta la partida.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Yo diré dos palabras solamente, para fundar mi voto, que será favorable al mantenimiento de la partida.

Sobre el estado de nuestras relaciones exteriores con el Perú tengo un concepto bien fijo i definido. Creo que el Presi-

dente de la República debe estar habilitado, en la forma que él crea conveniente, para mantener las relaciones con los gobiernos extranjeros. Me parece que esto es lo que mas se conforma con los preceptos constitucionales. Por lo que hace a mí, me basta para aprobar esta partida el hecho de que el Presidente de la República, por órgano de los Ministros de Relaciones Exteriores, haya venido pidiendo que se la mantenga aun despues de 1901, que fué cuando el Perú retiró la Legacion que tenia acreditada en Santiago. Defiero a la opinion del Gobierno, que tiene la responsabilidad de estos actos, i que tiene tambien los elementos necesarios para formar juicio sobre ellos, datos de que nosotros carecemos.

Por consiguiente, aprobaré esta partida, como en ocasiones anteriores.

Sobre el recuerdo que se ha hecho de las opiniones sustentadas por el honorable Senador de Lináres, las cosas pasaron de esta manera. El honorable señor Barros Luco preguntó, simplemente, si el Gobierno estimaba conveniente mantener la partida de la Legacion en el Perú, despues de haber aquella Nacion interrumpido las relaciones que mantenía por medio de su Legacion ante nuestro Gobierno. En respuesta, el Ministro del ramo dijo que sí, que nuestro Gobierno creía del caso mantener la partida. I la partida fué aprobada en el Senado, sin debate i por unanimidad, lo mismo que en los años anteriores.

El Gobierno del Perú está autorizado para enviar una Legacion a Chile en el momento que quiera mantener sus antiguas relaciones.

En otras partes, los gobiernos tienen autorizacion amplia a este respecto. Se aprueba una gruesa partida, en globo; con lo que el respectivo Gobierno se halla en libertad de acreditar representantes donde i cuando le parezca conveniente para el pais, sin necesidad de ocurrir en cada caso a la opinion de la lejislatura. Esto se hace de igual manera en naciones de las mas adelantadas.

No creo necesario estenderme en mas

latas consideraciones para fundar mi voto favorable a la partida.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—El señor Senador de Malleco estima inaceptable la subsistencia de esta partida, creyendo que es hasta poco decoroso que autorice el Congreso semejante gasto.

Yo, por el contrario, creo conveniente dar esta autorizacion.

Creo que debemos estar siempre convenientemente dispuestos a recibir a un adversario o a un enemigo.

Por eso, ya que se ha manifestado cierta oposicion, pido votacion nominal sobre la partida.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—No tengo inconveniente para que se tome votacion nominal, que para mí, personalmente, nada significaria desde que he espresado mi opinion i sus fundamentos. Pero, respecto del sueldo del Secretario, la votacion debe ser secreta, por afectar a persona determinada.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se votarán nominalmente los ítem que consultan el sueldo del Ministro i los gastos de representacion.

El ítem relativo al sueldo del Secretario se votará en votacion secreta.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar nominalmente el ítem relativo al sueldo i a los gastos de representacion del Ministro.

Votaron por la afirmativa los señores: Ballesteros Manuel E., Errázuriz Urmeneta R., Latorre Juan José, Matte Pérez Ricardo, Montt Pedro, Puga Borne Federico, Rozas Ramon Ricardo, Silva Cruz Raimundo, Silva Ureta Ignacio, Tocornal José, Vial Alejandro i Walker Martínez C.

Votaron por la negativa los señores: Bannen Pedro, Castellon Juan.

El señor BLANCO (*al votar*).—Voto que sí, porque existe la Legacion.

*El ítem quedó aprobado por once votos contra dos.*

El señor SECRETARIO.—Se va a votar en secreto el ítem relativo al sueldo del Secretario.

*Votado el ítem, fué aprobado por once votos contra dos.*

El señor SECRETARIO.—Legacion en Bolivia.

El señor BANNEN. — Permítame, señor Presidente... falta el ítem relativo a los gastos de representacion del secretario.

El señor SECRETARIO.—No tiene gastos de representacion, señor Senador.

El señor PRO-SECRETARIO.—Legacion en Bolivia, treinta i nueve mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Al tratar de esta partida, me veo en el caso de repetir las observaciones que hice hace un momento.

Se ha duplicado la cantidad que se asignaba al Ministro para gastos de representacion. La Legacion en Bolivia talvez sea una de las que ménos gastos orijina, no necesita hacer tales gastos.

Yo creo que si el Ministro se propusiera gastar esta cantidad, no sabria cómo gastarla. El sueldo que se fija al Ministro en Bolivia es suficiente, no solo para la labor que demanda esa Legacion, sino tambien para los gastos de representacion.

Ahora, con la aprobacion del tratado de paz i amistad con Bolivia, se va a entrar en un período de completa tranquilidad, de tal manera que es bien posible que no necesitemos en adelante mantener esta Legacion. Será una economía que podrá hacerse, ya sea suprimiendo la Legacion, o dejando solo un Encargado de Negocios.

Yo me atrevo a creer que el tratado es

de tal manera satisfactorio, que nuestras relaciones van a quedar en condiciones cordiales, i que todo temor de complicaciones se disipará. En este caso, señor Presidente, la supresion de la partida seria una economía considerable. Por ahora no me atrevo a proponerla, pero desearia oír la opinion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Precisamente, señor Presidente, la razon que induce al honorable Senador a creer que podria suprimirse esta partida, es la que me induce a considerarla como absolutamente necesaria.

Indudablemente que aprobado el tratado con Bolivia, se continuarán con mas solidez las relaciones de cordialidad que hoi nos ligan con esa República. Estas relaciones exigen de parte del Gobierno de Chile que tenga la deferencia de acreditar una Legacion en Bolivia.

Se sabe que el cumplimiento mismo del tratado, en sus cláusulas de carácter secundario, exige absolutamente la existencia de esta Legacion, a fin de que se pueda desarrollar en toda su amplitud lo estipulado en él, lo que ciertamente no sucederá en el plazo de un año o dos.

Sabe todavía el honorable Senador que estas buenas relaciones con Bolivia deben aprovecharse para establecer sólidas relaciones comerciales; i esto exige la existencia de un Ministro diplomático que pueda indicar al Gobierno lo que mas convenga.

Como estas razones que someramente indico, hai muchas otras que aconsejan que se apruebe esta partida.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.